boletín oficial de la provincia burgos
núm. 93 martes, 17 de mayo de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-03054
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

TRIBUTOS

Corrección de errores

Detectado error en la publicación de la aprobación definitiva del expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicio de lavandería, comida a domicilio y servicio de teleasistencia, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 89, de fecha 11 de mayo de 2016, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones en la página 70:

Donde dice:

Artículo 10.º –

1. La aportación mensual del usuario se calculará aplicando la siguiente fórmula:

Aportación = $[0{,}11 \times (R/IPREM_b \times T)^2 - 0{,}1] \times$ Indicador de referencia del servicio

Debe decir:

Artículo 10.º –

1. La aportación mensual del usuario se calculará aplicando la siguiente fórmula:

Aportación = $[0{,}11 \times (R/(IPREM_b \times T))^2 - 0{,}1] \times$ Indicador de referencia del servicio

En Miranda de Ebro, a 11 de mayo de 2016.

La Alcaldesa,
Aitana Hernando Ruiz